



Resolución Directoral Regional N° 287 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 SEP 2014

VISTO:

El Oficio N° 005-2014-CPPAD-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 Agosto del 2014 por el cual el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita ampliación de plazo para emitir el Informe Final.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 274-2014-DRA.T.GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de Agosto del 2014, se resolvió Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a los servidores TAP Francisco Ramos Flores, TAP CPC Enrique Arturo Flores Guerrero, TAP Yanet Paulina Gonzales Quispe, TAP Roberto Santos Cahuana Vargas, TAP Marco Antonio Vazquez Valdivia, por presuntas comisiones de faltas de carácter disciplinario previstas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, a través de la Resolución que antecede, se Dispone en su Artículo Sexto de lo resuelto que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios realice las acciones pertinentes que conlleven a su pronunciamiento mediante un Informe Final, en un plazo no mayor de treinta días hábiles conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Oficio N° 005-2014-CPPAD-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 Agosto del 2014, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna Ing. Efraín Mateo Ochoa Sotelo, solicita ampliación de plazo para emitir el Informe Final, por tener que hacer uso de sus vacaciones y demás responsabilidades familiares, motivo por el cual no podrá presentar el Informe Final referido dentro del plazo legal establecido.

Que, el Inciso d) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son derechos de los servidores públicos "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta dos (2) periodos"



Resolución Directoral Regional Nº 287 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 SEP 2014

Que, el Artículo 136° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su Numeral 136.2 "Que la autoridad competente puede otorgar prórroga a los plazos establecidos para la actuación de pruebas o para la emisión de informes o dictámenes, cuando así lo soliciten antes de su vencimiento los administrados o los funcionarios, respectivamente", así mismo en su Numeral 136.3 señala "La prórroga es concedida por única vez mediante decisión expresa (...)".

Que, habiendo sustentado el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios la necesidad de ampliar el plazo del proceso, es pertinente conceder un plazo ampliatorio de treinta (30) días hábiles a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios a efectos de que emitan el Informe Final respectivo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No.656-2013- P.R./GOB.REG.TACNA y de conformidad a la Ley No.27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, un plazo ampliatorio de treinta (30) días hábiles a efectos de emitir el Informe Final sobre Proceso Administrativo Disciplinarios en contra de los servidores TAP Francisco Ramos Flores, TAP CPC Enrique Arturo Flores Guerrero, TAP Yanet Paulina Gonzales Quispe, TAP Roberto Santos Cahuana Vargas, TAP Marco Antonio Vazquez Valdivia, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
CPPAD
ARCHIVO

MESG/jetv